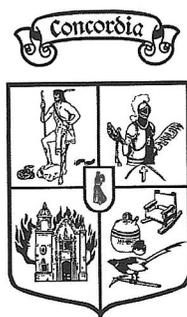


# DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA



MUNICIPIO DE CONCORDIA  
H. AYUNTAMIENTO

En la Heroica Ciudad Concordia, Estado de Sinaloa; República Mexicana, en la sala de sesiones, Gral. "Domingo Rubí" del Palacio Municipal, y con fundamento en lo estipulado en los artículos 13, 25, 38 Fracción II, 40, 41, 52 Fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como en lo dispuesto en los numerales 61, 62, 66 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta ciudad; se llevó a cabo la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintidós; presidida por el **Profr. Raúl Díaz Bernal**, Presidente del Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa; con la asistencia del Síndico Procurador **Carmen Alicia Piña Sánchez** y los Ciudadanos Regidores, **Jesús Mendoza Tiznado**, **Eyleen Abbygail Garzón González**, **Néstor Alonso Camacho Álvarez**, **Felicitas Díaz Monroy**, **César Armando Aroche Tirado** y **Jacqueline Langarica Velázquez**, bajo el siguiente Orden del Día:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura del acta anterior para su aprobación, adición o corrección en su caso.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **aprobación del Decreto No. 209, que adiciona la fracción XIV al artículo 4° Bis A, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.**
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura.

El Presidente del Ayuntamiento, Profr. Raúl Díaz Bernal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, L.C.E. Rebeca Guadalupe Velarde Díaz, pase lista de asistencia, informando que se encuentran presentes la **totalidad** de los integrantes de este Cabildo; declara quórum legal y se instala la sesión siendo las once horas con diecisiete minutos. - - - -

A continuación, el Presidente del Ayuntamiento, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, de lectura al punto número tres que es: Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad**. - - - - -

Pasando al punto número cuatro, el Presidente del Ayuntamiento, Profr. Raúl Díaz Bernal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, L.C.E. Rebeca Guadalupe Velarde Díaz, haga la lectura correspondiente del acta de la sesión ordinaria anterior; solicitando la palabra el Regidor Néstor Alonso Camacho Álvarez; quien propone se omita la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior; el Presidente del Ayuntamiento, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a votación la propuesta del Regidor Camacho Álvarez; lo cual fue aprobado por **unanimidad**. - - - - -

El Presidente del Ayuntamiento, pone a consideración del pleno el contenido del acta de la sesión ordinaria anterior; y al no haber participaciones, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a votación el contenido del acta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad**. - - - - -

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin:*  
Felicitas Díaz M.  
Raúl Díaz Bernal  
Carmen Alicia Piña Sánchez  
Jesús Mendoza Tiznado  
Eyleen Abbygail Garzón González  
Néstor Alonso Camacho Álvarez  
César Armando Aroche Tirado  
Jacqueline Langarica Velázquez



MUNICIPIO DE CONCORDIA  
H. AYUNTAMIENTO

*Esquivel*  
*Felicitas Diaz M.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

En seguimiento del orden del día, el Presidente del Ayuntamiento, Profr. Raúl Díaz Bernal, pasa al punto número cinco que es: Lectura de correspondencia recibida, acuerdos de trámite relativo y dictámenes; por lo que solicita a la Secretaria del Ayuntamiento haga la lectura correspondiente de los documentos recibidos; informando la Secretaria del Ayuntamiento que se recibió un dictamen de parte de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas; mismo que se encuentra firmado por la totalidad de los integrantes de dicha Comisión y que resulta procedente para autorizarle al C. Jesús Ramón Rivera García el cambio de uso de suelo; así como también la lotificación de un predio denominado "Privanza del Río" ubicado en la Colonia de Los Ranchitos; con el fin de que se constituyan unidades de propiedad independientes, en este Municipio de Concordia; motivo por el cual procede realizar la lectura de dicho dictamen; y una vez finalizada la lectura, el Presidente del Ayuntamiento pregunta al pleno si alguien tiene un comentario al respecto; y al no haber participaciones, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento se sirva a someter a votación la aprobación del dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas el cual resulta procedente para autorizarle al C. Jesús Ramón Rivera García el cambio de uso de suelo; así como también la lotificación de un predio denominado "Privanza del Río" ubicado en la Colonia de Los Ranchitos; con el fin de que se constituyan unidades de propiedad independientes, en este Municipio de Concordia; dicho asunto fue aprobado por **unanimidad**; posteriormente la Secretaria del Ayuntamiento informa que se recibió un dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; el cual resulta procedente para otorgar el derecho de Jubilación a la C. Isabel Cristina Chávez Espinoza quien se desempeña como Secretaria Ejecutiva "A", adscrita a Secretaría del Ayuntamiento, otorgándole el 100% del salario actual, ya que cuenta con una antigüedad acumulada a la fecha de 25 (veinticinco) años, como trabajadora sindicalizada al servicio de este H. Ayuntamiento; motivo por el cual procede a realizar la lectura correspondiente de dicho dictamen; y una vez concluida la lectura, el Presidente del Ayuntamiento pregunta al pleno si alguien tiene un comentario al respecto; y al no haber participaciones, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento se sirva a someter a votación la aprobación del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; el cual resulta procedente para otorgar el derecho de Jubilación a la C. Isabel Cristina Chávez Espinoza; otorgándole el 100% del salario actual; ya que cuenta con una antigüedad acumulada a la fecha de 25 (veinticinco) años, como trabajadora sindicalizada al servicio de este H. Ayuntamiento; dicho asunto fue aprobado por **unanimidad**; continuando en el punto número cinco del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, informa que se recibió un documento por parte de la C. Alejandra Pandelí López en donde solicita se le otorgue la pensión por viudez que su difunta madre recibía; motivo por el cual procede a realizar la lectura correspondiente; y una vez finalizada la lectura, el Presidente del Ayuntamiento turna dicho asunto a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio y dictamen correspondiente. -----



MUNICIPIO DE CONCORDIA  
H. AYUNTAMIENTO

En seguimiento del orden del día, el Presidente del Ayuntamiento pasa el punto número seis que es: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la aprobación del Decreto No. 209, que adiciona la fracción XIV al artículo 4° Bis A, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; motivo por el cual solicita a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la lectura correspondiente de dicho documento; y una vez finalizada la lectura, el Presidente del Ayuntamiento pregunta al pleno si alguien tiene algún comentario; y al no haber participaciones al respecto, el Presidente del Ayuntamiento solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, se sirva someter a votación la aprobación del Decreto No. 209, que adiciona la fracción XIV al artículo 4° Bis A, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; dicho asunto fue aprobado por **unanimidad**. -----

Consecutivamente el Presidente del Ayuntamiento, Profr. Raúl Díaz Bernal, pasa al punto número siete del orden del día que es Asuntos generales; solicitando la palabra el Regidor Jesús Mendoza Tiznado; y comenta que referente al caso de las jubilaciones y pensiones, cada día se está haciendo más importante el tener que reglamentar dicho tema, porque haciendo una proyección a hace unos años atrás; cada día se está haciendo una carga más pesada para el Municipio y es fundamental que a las personas que en un futuro ingresen se les aplique esa nueva ley, pensando por el bien de las finanzas del Municipio es importante que aunque sea a futuro se adicione un reglamento o ley en ese sentido; por lo cual él le solicita al Ayuntamiento, se emita un punto de acuerdo para que a la vez el Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que se avoque a la elaboración de un proyecto de ese reglamento que sirva para ese efecto; comentando el Presidente del Ayuntamiento que respecto al planteamiento que hace el Regidor Mendoza Tiznado, sin ánimos de alarmar si no de que tengan conocimiento de que los apartados que se tienen para el ejercicio de recursos, su juicio sería de ejercerlos de manera responsable pero hay logros que con el paso del tiempo el gremio sindical ha obtenido a través de las negociaciones con las diferentes administraciones y han habido aspectos que dificultan el tema de las finanzas, no solamente lo de las jubilaciones y pensiones, pero definitivamente él respetará lo que el Contrato Colectivo de Trabajo dice, pero si pediría que lo que el Regidor Mendoza Tiznado plantea sea valorado para que de manera colegiada la Comisión de Trabajo y Previsión Social se avoque a trabajar en un proyecto de reglamento referente al asunto de las jubilaciones y pensiones del Ayuntamiento porque el periodo que va de esta administración, que son ocho meses, ya se han dictaminado a favor dos jubilaciones y actualmente en la Secretaría del Ayuntamiento hay seis solicitudes de jubilaciones y pensiones en puerta; cuatro por parte del STASAC y dos por parte de la Policía Municipal; solicitando nuevamente la palabra el Regidor Jesús Mendoza Tiznado; y dice que solo para comentar que también dentro de los archivos del Municipio existe un proyecto que él mismo expuso ante el Cabildo durante la primera administración del ex Presidente Felipe Garzón; el cual era una iniciativa ciudadana, dicho proyecto no está del todo adaptado, pero si

*Felicitas Diaz y.*  
*Raúl Díaz Bernal*  
*Jesús Mendoza Tiznado*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



MUNICIPIO DE CONCORDIA  
H. AYUNTAMIENTO

*Edición*  
*Felicitas Diaz M.*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

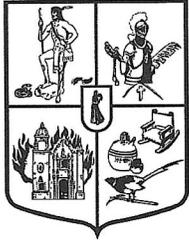
está disponible para que se pueda analizar y que sea un inicio para empezar en ese proceso de legislar al respecto, comentarlo entre todos y ver en que puede servir como base para ese cometido, por otro lado es muy importante que ese tipo de acuerdos que se tomen en Cabildo se comuniquen a la sociedad en general, ya que una sociedad bien informada rompe todos los tabúes y por ende sería una comunidad más analítica, comentando el Regidor Mendoza Tiznado que a él le gustaría que la dirección de Comunicación Social emitiera una publicación o un comunicado donde se le dé a conocer a la ciudadanía los acuerdos que se toman en Cabildo; comentando el Presidente del Ayuntamiento que ya existe un proyecto solo habría que retomarlo para adecuarlo a la realidad si así fuera necesario y ya existe un avance de ahí se puede partir; y respecto al tema de comunicarle a la sociedad los acuerdos que se toman en Cabildo, él no ve que pueda haber ningún inconveniente solo buscar la mejor manera para hacerlo; continuando en asuntos generales, solicita la palabra el Regidor Néstor Alonso Camacho Álvarez y dice que una vez ya entrando en el tema de la plantilla laboral de los trabajadores del Ayuntamiento, expresa que es bueno que hablen de ello ya que es de suma importancia que todos los regidores se estén involucrando y no solo la Comisión de Trabajo y Previsión Social porque a final de cuentas todos tienen la responsabilidad de estar enterados de cómo se están manejando las cosas dentro del Ayuntamiento con los trabajadores, y él en lo personal como Presidente de dicha Comisión asume la responsabilidad desde el día en que le asignaron tal cargo; comenta que también para él es muy importante que se empiecen a relacionar con los convenios que se están firmando con el Ayuntamiento y el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, se tiene que hacer una revisión de cómo están esos expedientes; en alusión, hace días se trató el tema de algún convenio en específico que se firmó en dicho Tribunal el cual causó mucha polémica tanto mediática como ahí en el Ayuntamiento y a él no se le hace justo que ellos sin tener conocimiento de las causas que hayan motivado ese convenio, se les aluda ante los medios públicos, ya que él si fue aludido de que tenía conocimiento de ciertos temas de ahí del Ayuntamiento y él en lo personal no quiso hacer nada ante los medios sino ante el pleno del cabildo, porque no tiene el conocimiento de los convenios que se firman en el Ayuntamiento con los trabajadores o con las partes que llevan juicio, entonces es de suma importancia estar enterados para poder dar una opinión pública ante la sociedad del Municipio de Concordia, no pueden dejar inadvertido las situaciones que dañan la imagen del Ayuntamiento y de los que integran el Cabildo, no pueden dejar que ningún tipo de persona diga cosas que no son y ellos no tengan el conocimiento ni la veracidad de dar un dictamen, por lo tanto él considera que todos los convenios que se hayan firmado con todos los trabajadores que en su caso hayan sido reclassificados, se les haya dado un nuevo nombramiento o se hayan reinstalado en la nueva fuente laboral que tengan, tienen que hacer una revisión minuciosa de esos expedientes, que sean desde el día primero de noviembre del 2021 hasta la actualidad, porque hay convenios que no están bien elaborados y ellos los están avalando como Ayuntamiento; y al final de cuentas ellos son los responsables de lo que pueda pasar en un futuro, sobre todo en la cuestión económica que es en lo que actualmente se



MUNICIPIO DE CONCORDIA  
H. AYUNTAMIENTO

*Carén*  
*Felicitas Diaz M.*

está batallando; con esto se pretende que la revisión consistiría ver si los convenios realmente fueron firmados de manera legal, sin dañar a nadie; al contrario, sería para cuidar los bienes del Ayuntamiento; comentando que de conformidad con el artículo 63 del Reglamento Interior, ellos tienen la capacidad legal y jurídica para conformar una comisión transitoria que se dedique específicamente a tratar los asuntos que anteriormente el Regidor Mendoza Tiznado mencionó, esto con la finalidad de empezar a ver la cuestión de los reglamentos, pero también revisar los convenios que se hayan firmado entre los trabajadores y el Ayuntamiento, para tener un ordenamiento legal; expresando que si dicha comisión llegará a conformarse para él lo más correcto es que esté integrada por el Presidente de la Comisión de Gobernación, el Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; y la Síndica Procuradora como representante legal del Ayuntamiento; hace uso de la voz el Presidente del Ayuntamiento; y pregunta al Regidor Camacho Álvarez que si se refiere a los convenios laborales o a qué tipo de convenios; respondiendo el Regidor que se refiere única y exclusivamente a los convenios que se han firmado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje a partir del día 01 de noviembre del 2021 hasta la fecha; comentando que él tiene entendido por conocimiento de causa que los convenios que el Presidente Municipal firme con las diferentes instituciones obviamente hay un departamento jurídico que se encargue de ello, debido a la alusión que le hicieron hace un momento sobre que se tenía que hacer un reglamento de jubilaciones y pensiones y se lo turnaran a él como Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, es que él toma dicho asunto y comenta que se realice de la manera correcta, que es indagando como se firman los convenios, como es que cada uno de los trabajadores llega a su finiquito mediante un convenio ya que ellos no tiene conocimiento de eso y ellos como regidores tienen la obligación de hacer una revisión de dichos asuntos; pide la palabra el Regidor Jesús Mendoza Tiznado, y dice que él está de acuerdo con lo que plantea el Regidor Camacho Álvarez, sin embargo hay algo que del todo no le cuadra, preguntando que si por el hecho de que ellos se pronuncien respecto al tema de algún convenio o asuntos por el estilo, no estarían invadiendo lo que a la Síndica Procuradora en su carácter le compete, ya que al inicio de esta administración cuando empezaron a firmarse convenios ella intervenía, entonces él en su momento le comentó que eso no debería de ser así porque estaría invadiendo comisiones que representan legalmente al Municipio y a quienes ellos como integrantes del cabildo les dieron los poderes necesarios cuando se integraron dichas comisiones; entonces ella al momento de firmar un convenio estaba invadiendo las facultades de los apoderados legales; comentando que a lo que él se refiere es que en base a lo que manda la ley y a la formalidad que requiere, la autoridad para hacer esas peticiones que hace el Regidor Camacho Álvarez le corresponde a la Síndica Procuradora, sin perjudicar que ella a su vez se los hiciera saber a ellos como Regidores; hace uso de la voz el Presidente del Ayuntamiento, y comenta que si la Síndica Procuradora en su carácter, es el elemento que les puede permitir conocer dichos temas entonces hacerlo procedente, expresando que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje también tiene sus funciones específicas y el hecho de que



MUNICIPIO DE CONCORDIA  
H. AYUNTAMIENTO

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
 Felicitas Diaz M.

desde ahí se pudiera recomendar o en el ánimo de tener la información para evitar las suspicacias que genere algún convenio que pueda haberse firmado relacionado con lo laboral en este caso; y en el reglamento que intentan construir establecer un apartado donde sin transgredir las funciones que le corresponden tanto a la Síndica Procuradora como al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, pudiera agregarse para que a la Comisión de Trabajo y Previsión Social se le notifique de lo que el Tribunal hace para que puedan tener conocimiento; nuevamente hace uso de la voz el Regidor Camacho Álvarez y dice que en relación a lo que comenta el Regidor Mendoza Tiznado, comenta solo para que quede claro, no se trata de usurpar funciones ni tomar cargos que a él no le corresponden, sino de sacar consensos y sobre todo tomar acuerdos en beneficio del Municipio; otra cosa que le gustaría aclarar es que a los apoderados legales que actualmente hay, ellos como integrantes del Cabildo les dieron el poder, entonces si ellos otorgan el poder a una persona les da el derecho de solicitarles que les rindan cuentas porque ellos como Ayuntamiento les están dando la confianza al otorgarles ese cargo, otra de las cuestiones es que los convenios se firman a nombre del H. Ayuntamiento no como persona física y el Ayuntamiento lo conforman ellos en general, entonces lo que él solicita es para que lo tomen a consideración no que se haga solo porque él lo está pidiendo; hace uso de la voz el Presidente del Ayuntamiento; y le solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que vaya haciendo una relación de los convenios laborales que se ha firmado separando áreas, tanto en la administración como en la Policía Municipal porque están cayendo más demandas laborales que es necesario llevarlas por medio de convenios. -----

**ACUERDOS**

1. Se aprueba por **unanimidad** el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas el cual resulta procedente para autorizarle al C. Jesús Ramón Rivera García el cambio de uso de suelo; así como también la lotificación de un predio denominado "Privanza del Río" ubicado en la Colonia de Los Ranchitos; con el fin de que se constituyan unidades de propiedad independientes, en este Municipio de Concordia. ---
2. Se aprueba por **unanimidad** el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; el cual resulta procedente para otorgar el derecho de Jubilación a la C. Isabel Cristina Chávez Espinoza; otorgándole el 100% de su salario actual; ya que cuenta con una antigüedad acumulada a la fecha de 25 (veinticinco) años, como trabajadora sindicalizada al servicio de este H. Ayuntamiento. -----
3. Se turna a la **Comisión de Trabajo y Previsión Social** para su investigación y respectivo dictamen el documento por parte de la C. Alejandra Pandelí López en donde solicita se le otorgue la pensión por viudez que su difunta madre recibía. -----



MUNICIPIO DE CONCORDIA  
H. AYUNTAMIENTO

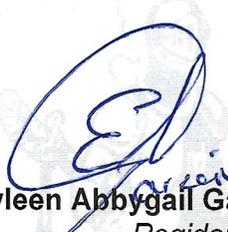
4. Se aprueba por **unanimidad** el Decreto No. 209, que adiciona la fracción XIV al artículo 4° Bis A, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. -----

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la sesión siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos; y válidos todos los acuerdos aquí tomados, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

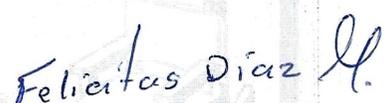
  
**Profr. Raúl Díaz Bernal**  
*Presidente del H. Ayuntamiento.*

  
**C. Carmen Alicia Piña Sánchez.**  
*Síndico Procurador*

  
**Lic. Jesús Mendoza Tiznado**  
*Regidor*

  
**Lic. Eyleen Abbygail Garzón González**  
*Regidora*

  
**Lic. Néstor Alonso Camacho Álvarez**  
*Regidor*

  
**Profra. Felicitas Díaz Monroy**  
*Regidora*

  
**Profr. César Armando Aroche Tirado**  
*Regidor*

  
**C. Jacqueline Langarica Velázquez**  
*Regidora*

  
**L.C.E. Rebeca Guadalupe Velarde Díaz**  
*Secretaria del H. Ayuntamiento*